

02 SET. 2016

RESOLUCION No.

(001544)

"Por la cual se Adjudica la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 05 de 2016, cuyo objeto consiste en ejecutar obras para la instalación de aires acondicionados en 32 salones de clases del bloque D y el suministro e instalación de un transformador de 300 KVA para la repotenciación eléctrica".

La Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No. 000004 de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación y celebración de los contratos, y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar la ejecución obras para la instalación de aires acondicionados en 32 salones de clases del bloque D y el suministro e instalación de un transformador de 300 KVA para la repotenciación eléctrica.

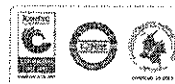
Que la adecuación y rehabilitación incluye, el suministro e instalación de 2 mini Split de 24000 BTU, cada uno para cada aula (32 en total), así mismo el refuerzo del sistema eléctrico mediante el suministro e instalación de un transformador de 300 KVA y las acometidas eléctricas necesarias.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009. Adicionalmente su valor corresponde a una mayor cuantía y cuenta con servicios adicionales, los cuales constituyen el factor de calidad y que unidos al factor precio generan resultados favorables para la Institución.

Que el jefe de Planeación de la Universidad del Atlántico, realizó los estudios y documentos previos para contratar la ejecución obras para la instalación de aires acondicionados en 32 salones de clases del bloque D y el suministro e instalación de un transformador de 300 KVA para la repotenciación eléctrica.

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones relacionado con el presente proceso permaneció publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico desde el día 08 de julio de 2016 hasta el día 19 de julio de 2016.

Que en el cronograma se estableció un plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones hasta el día 19 de julio de 2016, a las que se le dieron respuesta



el día 19 de julio de 2016.

Que se publicó el Acto Administrativo de Apertura del Proceso y el Pliego de Condiciones Definitivo desde el día 21 de julio de 2016 hasta el 01 de agosto de 2016.

Que en el mismo cronograma se estableció la fecha para la realización de una audiencia pública de aclaración de pliegos y respuestas a las observaciones realizada el día 27 de julio de 2016 a las 11:00 a.m., a la que asistieron cuatro (4) futuros proponentes, tal como se evidencia en acta para tal efecto.

Que se recibieron observaciones en la audiencia de aclaración al pliego y a las mismas se procedió a darles respuesta en la misma audiencia y posteriormente fueron publicadas a través de la página web de la Universidad del Atlántico.

Que mediante acta de cierre y/o recibo de ofertas suscritas el día 05 de agosto de 2016, se recibieron dentro del término legal las propuestas de las empresas GLOBAL OUTSOURCING INGENIEROS, DINATEL GROUP SA, CONSORCIO APT INGENIERIA, GUSTAVO CARDONA VERGARA, CONSORCIO CARIBE 2016, C&C COUNTRUING COINSECA SAS Y UT INSTALACION TRANSFORMADOR Y AIRES ACONDICIONADOS UNIATLANTICO 2016.

Que del día 23 al 30 de agosto de 2016 se publicó el informe de evaluación consolidando la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las empresas participantes.

Que las empresas GUATAVO CARDONA, UT INSTALACION TRANSFORMADOR Y AIRES ACONDICIONADOS UNIATLANTICO 2016 Y CONSORCIO CARIBE 2016 , presentaron los documentos y solicitudes respectivas al Consolidado de Evaluación parcial publicado por la Universidad, encontrándose dentro del término para ello.

Que una vez revisadas, estudiadas y evaluadas las propuestas, se constató que las empresas CONSORCIO CARIBE y UT INSTALACION TRSNSFORMADOR Y AIRES ACONDICIONADOS UNIATLANTICO 2016, cumplen con los requisitos del pliego de condiciones de la invitación publica No 05 de 2016, según el estudio de los documentos de contenido jurídico, financiero técnico y económico debidamente publicados en la página web de la Universidad www.uniatlantico.edu.co.

Que una vez revisadas, estudiadas y evaluadas las propuestas se expone la evaluación técnica y económica así:

PROponentes	Evaluación Jurídica (Habilita / No Habilita)	Evaluación Financiera (Habilita / No Habilita)	Evaluación Técnica Mínima (Cumple / No Cumple)	Calificación Garantía Adicional (10 Puntos)	Tiempo de Entrega (20 Puntos)	Apoio a la Industria Nacional (10 Puntos)	Puntuación y Calificación Preciso (60 Puntos)	Resultado
CONSORCIO CARIBE 2016	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	0	20	10	60	90



UT INSTALACION TRANSFORMAD OR Y AIRES ACONDICIONAD OS UNIATLANTICO 2016	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	10	20	10	55.99	95.99
--	------------	------------	--------	----	----	----	-------	-------

Que en consideración a lo anterior expuesto, el comité evaluador y asesor recomienda al ordenador del gasto de la Universidad del Atlántico adjudicar la Invitación Pública No. 05 de 2016 a la empresa UT INSTALACION TRANSFORMADOR Y AIRES ACONDICIONADOS UNIATLANTICO 2016, según acta de fecha 02 de septiembre de 2016.

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE a la empresa UT INSTALACION TRANSFORMADOR Y AIRES ACONDICIONADOS UNIATLANTICO 2016, representada legalmente por JOSE ANTONIO CABALLERO SUAREZ, identificado con la cédula No 72.190.701 de Barranquilla el CONTRATO resultado del Proceso de Invitación Pública No. 05 de 2016, cuyo objeto consiste en contratar la ejecución obras para la instalación de aires acondicionados en 32 salones de clases del bloque D y el suministro e instalación de un transformador de 300 KVA para la repotenciación eléctrica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total a adjudicar a la empresa UT INSTALACION TRANSFORMADOR Y AIRES ACONDICIONADOS UNIATLANTICO 2016, es hasta por la suma de SEISCIENTOS MILLONES CIENTO MIL PESOS SEISCIENTOS DIEZ (\$600.100.610) M/CTE INCLUIDO IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016050050 del 06 de mayo de 2016 el cual contempla para el rubro "PROYECTOS RECURSOS CREE".

ARTÍCULO CUARTO: El Contratista deberá asumir los gastos correspondientes a derechos de publicación del contrato en el diario oficial, el pago de estampillas y los demás gastos que se requieran para la legalización dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido en la presente Resolución y a través de la publicación en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros



